



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN UNIPERSONALES DE ÁMBITO GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

Mediante Resolución de 1 de junio de 2021 de este Rectorado se procedió a aprobar la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València. Algunas de las disposiciones de la referida Resolución han sido, modificadas y corregidas, con objeto de ir adaptando la estructura de la UPV a las necesidades surgidas, desde su entrada en vigor.

No obstante lo anterior, se ha constatado la necesidad de acometer una nueva adecuación de la estructura orgánica de la UPV, con objeto de responder con mayor eficacia y calidad de servicio al incremento en la complejidad del trabajo, reforzar la coordinación interna y dotar de mayor coherencia la gestión de procesos administrativos, separando actividades heterogéneas y profundizando en el grado de especialización de las funciones que se desempeñan.

De un lado, se estima oportuno trasladar las funciones de análisis de la calidad, acreditación y evaluación al vicerrectorado competente en organización de los estudios, permaneciendo aquellas orientadas a la planificación transversal o global en el vicerrectorado competente en planificación estratégica.

De otro, el incremento no solo en cuanto a número de proyectos y recursos financieros, sino sobre todo en complejidad de los procesos de gestión y justificación, hace aconsejable distribuir las funciones hasta ahora desarrolladas en un solo servicio, en otro adicional orientado al asesoramiento transversal en la materia, manteniendo una gestión operativa más especializada, ambos localizados en el área de investigación, desarrollo, innovación y transferencia, aunque en diferentes vicerrectorados, que constituye un vector clave en la actividad de la UPV en cuanto universidad tecnológica y volcada en los resultados socioeconómicos de la I+D+i.

En coordinación con lo anterior, en el área de Gerencia, se amplía el ámbito de gestión de una de las vicegerencias con el objeto primordial de reforzar la gestión económica coordinada con el área de investigación.

Finalmente, se realizan algunas adaptaciones necesarias para adecuar la estructura orgánica a la realidad de las funciones desempeñadas por las distintas unidades, dotando así de mayor coherencia a la misma.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como en el artículo 53 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València aprobados mediante Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell, este rectorado,



## RESUELVE

**Primero.** - Modificar los artículos 10, 11,12, 14, 17 y 21 de la Resolución de 1 de junio de 2021 por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València, en los términos siguientes:

Uno. - El artículo 10 queda redactado del siguiente modo:

*Artículo 10. Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.*

(...)

*De este Vicerrectorado dependen las siguientes unidades:*

- *Área de Profesorado*
- *Área de Ordenación Académica*
- *Instituto de Ciencias de la Educación*

Dos. - El artículo 11 queda redactado del siguiente modo:

*Artículo 11. Vicerrectorado de Investigación.*

(...)

*De este Vicerrectorado dependen las siguientes unidades:*

- *Área de Programas de Investigación.*
- *Área de Biblioteca, Documentación y Ciencia Abierta.*
- *Escuela de Doctorado.*
- *Servicio de Gestión Operativa de la I+D+i.*
- *Servicio de Biblioteca y Documentación Científica.*
- *Servicio de Microscopía Electrónica.*
- *Estructuras de apoyo a la investigación (Servicio de Radiaciones, Laboratorio de Compatibilidad Electromagnética, Laboratorio de Radioactividad Ambiental, Instalación de I+D y línea piloto de micro-fabricación UPVfab, así como aquellas otras estructuras de apoyo de las que pueda dotarse la Universitat Politècnica de València de acuerdo con el artículo 26 de sus Estatutos).*



Tres. - El artículo 12 queda redactado del siguiente modo:

*Artículo 12. Vicerrectorado de Planificación, Oferta Académica y Transformación Digital.*

(...)

*De este Vicerrectorado dependen las siguientes unidades:*

- *Área de Planificación Estratégica.*
- *Área de Transformación Digital.*
- *Área de Sistemas de Información.*
- *Área de Sistemas y Comunicaciones.*
- *Área de Planificación y Ordenación de Títulos*

Cuatro. - el artículo 14 queda redactado del siguiente modo:

*Artículo 14. Vicerrectorado de Innovación y Transferencia*

(...)

*De este Vicerrectorado dependen las siguientes unidades:*

- *Área de la Ciudad Politécnica de la Innovación.*
- *Servicio de Promoción y Apoyo a la Investigación, Innovación y Transferencia.*
- *Servicio de Asesoramiento a la I+D+i*

Cinco. - El artículo 17 queda redactado del siguiente modo:

*Artículo 17. Vicerrectorado de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas*

(...)

*De este Vicerrectorado dependen las siguientes unidades:*

- *Área de Calidad y Acreditación de los Títulos.*
- *Área de Gestión de Títulos.*
- *Área de Lenguas.*
- *Centro de Lenguas.*
- *Servicio de Promoción y Normalización Lingüística.*
- *Servicio de Evaluación, Calidad y Acreditación*



Seis. - . El artículo 21 que queda redactado del siguiente modo

*Artículo 21. Gerencia*

(....)

*De la Gerencia dependen las siguientes unidades:*

- *Vicegerencia de Gestión Económica y de la I+D+i*

**Segundo.** Para la efectividad de lo previsto en esta resolución, se llevará a término la correspondiente modificación de la estructura organizativa y de los puestos de trabajo afectados. Asimismo, se llevarán a cabo los cambios de adscripción de unidades administrativas que procedan, de conformidad con la reorganización efectuada.

**Tercero.** - Se faculta a la Secretaría General para que publique en el *Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV)* un texto consolidado de la Resolución del Rector de 1 de junio de 2021 por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València.

València, a la fecha de la firma. *[Firmada el 29 de septiembre de 2023]*

El Rector